

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-037-2022, presuntas irregularidades en ejecución de contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021 suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous compra de electrodomésticos para actividades desarrolladas por la Secretaria de Participación para adultos mayores en centros de vida y grupos organizados, teniendo en cuenta que:

La denuncia es anónima y no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

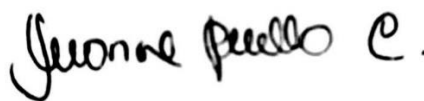
Este despacho procede a comunicar a **CIUDADANO ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio respuesta inicial de la denuncia D-037-2022 y la comunica mediante oficio PC-451 de fecha 22 de junio de 2022.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB y en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 23 de junio de 2022.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 01 de julio de 2022.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo



Cartagena de Indias D.T. C. 22/06/2022
Oficio PC- 451

Señores

DENUNCIANTE ANONIMO

Email: publicación página web de la Contraloría Distrital
Ciudad

Asunto: Respuesta Tramite de Denuncia con numero de radicación D-037-2022.

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a su solicitud, recibida desde la Contraloría General de la Republica por Competencia con radicado 2022EE0070519, el día 29 de abril de 2022, en la cual manifiesta:

“presuntas irregularidades en la ejecución de Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y Yina Paola Lombana Tous, por compra de electrodomésticos para actividades desarrolladas por la Secretaria de Participación para adultos mayores en centros de vida y grupos organizados.”.

Nos permitimos informarle que mediante oficio PC-337.03-05-2022, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el numero D-033-2022, a los profesionales, LUZMILA PERTUZ THERAN Y JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS, asesora de despacho para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1757 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:

Mediante **Oficio No. PC 346- 05/05/2022**, se solicitó información a la Secretaria de Participación Ciudadana.

1. Copia del Contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021.
2. CERTIFICADO de las actas de entregas al almacén del Distrito.
3. CDP del Contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
4. RP del Contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
5. ESTUDIOS PREVIOS del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
6. ACTA DE INICIO del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
7. POLIZAS DE SEGUROS del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
8. ACTA FINAL O DE LIQUIDACION del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
9. PLANILLAS DE PAGO del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.
10. Otros si del contrato No. SA-SUB-SPD-UAC-044-2021.

Mediante **Oficio No. PC 336- 03/05/2022**, se solicitó dio traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena, para que atienda los temas de su competencia frente al contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-044-2021.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal establecido.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS

Coordinadora de Control Fiscal Participativo
Contraloría Distrital de Cartagena.

Elaboró: L.P.T – C.F.P y J.I.R – A.D

